

Máster Universitario en Métodos Avanzados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Organización

Instituciones responsables:

- Escuela Internacional de Posgrado, Universidad de Granada.
- Oficina de Estudios de Posgrado, Universidad Internacional de Andalucía.

Comisión Académica de Máster

- Coordinación general del Máster: Teresa López Martínez. Departamento de Pintura.
- Comisión Académica del Máster:
 - o Ana Calero Castillo, Departamento de Pintura.
 - Domingo Campillo García. Departamento de Pintura. Coordinación con UNIA
 - o Francisco J. Collado Montero. Departamento de Pintura. Secretaría.
 - o Teresa Espejo Arias. Departamento de Pintura.
 - o Ana García Bueno. Departamento de Pintura.
 - o Ana M. López Montes. Departamento de Pintura.
 - Víctor Medina Flórez. Departamento de Pintura.
 - Representante UNIA
 - Representación PAS EIP.
 - Representación del alumnado.

Coordinación horizontal y vertical

La Coordinación Académica del máster Métodos avanzados en conservación y restauración de bienes culturales se lleva a cabo entre el coordinador, los representantes de módulos, la CAM y la Escuela Internacional de Posgrado. El alumnado también toma parte en esta coordinación, a través de los representantes de alumnos presentes en la CAM.

Los cometidos de la coordinación horizontal se realizan en combinación con todo el profesorado que participa en la concreción de las guías docentes de las materias en las que los contenidos de las mismas están armonizados en una estrategia común en

cuanto a planificación, metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación para una equilibrada aplicación de la impartición de los contenidos y temario. El cometido es alcanzar un máximo de objetivos docentes en el conjunto del máster.

Cada uno de los siete módulos del máster trabaja con un representante de los mismos y en coordinación con la CAM y la Comisión de Garantía de Calidad del Máster. Esto genera una organización vertical dentro del máster que vela por el correcto desenvolvimiento del mismo. Así mismo, el master mantiene con respecto a la EIP y a la Unidad de Calidad una relación igualmente estrecha respeto a la coordinación con actividades verticales como: evaluar a los aspirantes a alumnos del Máster cada año; tutorizar y hacer seguimiento de los alumnos; resolver problemas durante el periodo de matrícula del alumnado; resolver potenciales conflictos en el centro; desarrollar de forma específica los convenios con otras Universidades o Empresas para la realización de las prácticas obligatorias, y los trabajos de divulgación y noticias entre los Profesores y Alumnos adscritos al programa.

Comisión de Garantía de la Calidad del Título

Esta comisión se encargará de revisar y evaluar anualmente los procedimientos y herramientas contemplados en el título, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar el Sistema de Garantía de Calidad de nuestro título al contexto universitario de cada momento. Deberá además coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo del Máster impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido, y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) tiene como misión establecer con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título. Debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

Comisión de Garantía de la Calidad del Máster

- Teresa López Martínez, coordinadora de máster.
- Francisco Collado Montero, secretario.
- Mª Rosario Blanc García.
- Ana Calero Castillo.
- Domingo Campillo García.
- Teresa Espejo Arias.
- Ana García Bueno.

- Ana M. López Montes.
- Ignacio López Moreno.
- Miguel Ángel Martínez Domingo.
- Víctor Medina Flórez.
- Representante UNIA
- Representación PAS EIP.
- Representación del alumnado.

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) y una persona egresada del título cuya relación con la CGCT será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético aprobado por el Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento en sesión celebrada el 25 de julio de 2013. Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el máster se haya implantado. Este reglamento, que podrá articularse dentro del reglamento de régimen interno de la Comisión Académica, aludirá al menos al proceso de constitución de la CGCT, a cómo se articula la participación de los diferentes miembros, a su renovación y al proceso a seguir para la toma de decisiones, debiendo ser publicado en la web del máster.